

CONSTANCIA: Julio 14 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el pasado 06 de julio fueron aportados por cuenta del apoderado de la parte demandada, tres memoriales requiriendo copia de un documento, solicitando requerir al secuestre y formulando recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 29 de junio de 2021, que resolvió sobre la solicitud de reducción de embargos. Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00490-00

Vista la constancia que antecede y previo a que por Secretaría se corra el respectivo traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por la parte demandada contra el auto del 29 de junio de 2021, que resolvió sobre la solicitud de reducción de embargos, el Despacho encuentra procedente hacer mención frente a las otras dos solicitudes presentadas el mismo 06 de julio de 2021.

Respecto al requerimiento de expedición de copia de un documento al que hace referencia dentro del memorial, se advierte a la parte solicitante que en vista a que la totalidad del expediente digital ya fue remitida a su correo electrónico ante solicitud anterior, allí es donde deberá auscultar la existencia de dicho documento y extraerlo del respectivo archivo Pdf, pues todos los documentos que componen el expediente de la referencia se encuentran ahí contenidos.

De otro lado y en virtud a memorial adicional en el que refiere algunas inconformidades respecto a la administración de los bienes inmuebles que se encuentran a la fecha secuestrados, el Despacho rechaza la misma por improcedente, al considerar que el secuestre Cesar Augusto Castillo Correa, cuenta con plena autonomía para la administración de los mismos tal como se enunció en auto del pasado 29 de junio, debiendo presentar informes mensuales de su gestión, por lo que en caso de encontrar razones de peso justificables para reprochar su accionar, podrán acudir a las respectivas acciones contempladas en el Código General del Proceso.

Finalmente y a efectos de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos que se encuentra prevista para el próximo 27 de julio de 2021, se les **RECUERDA EL REQUERIMIENTO realizado desde el auto proferido el 15 de marzo, tendiente a que las partes intervinientes** dentro del término de **TRES (03) DÍAS ANTERIORES a la fecha de celebración de la audiencia, REMITAN** al Despacho los documentos que acrediten la existencia y titularidad de los bienes que pretendan denunciar (escrito de inventarios y avalúos), a través de los canales de comunicación aportados por los abogados intervinientes: Dra. AMPARO JARAMILLO GOMEZ, email: ampajar@gmail.com y Dr. JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, email: chavarriagaz2@yahoo.com, **aportando constancia al Despacho de la remisión a la contraparte**, para su previa y correspondiente revisión y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 121 el 15 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 06 de Julio del 2021

HORA: 9:15:47 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA, con el radicado; 201900490, correo electrónico registrado; chavarriaga22@yahoo.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
JAIMETOROSOLICITUD072021.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210706091547-RJC-21402

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA M
ABOGADO

Manizales, Julio 6 de 2021.

SEÑORA
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
RADICADO: 17001311000620190049000
DEMANDANTE: MARTHA GALLEGO .
DEMANDADO: JAIME TORO FLÓREZ.
ASUNTO: SE SOLICITA UNA COPIA .

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, Abogado en ejercicio , identificado con C. C. No. 10240946 y TP No. 32586 del CSJ; obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor **JAIME TORO FLOREZ**, identificado con C. C. No. 17.061.073 de Bogotá, ruego se sirva expedirme copia que debe reposar en su despacho del oficio dirigido por parte de la DRA GLORIA CECILIA ARCILA VELASQUEZ, hacia la fecha del 23 de Febrero de 2021 , con relación a un poder otorgado por el SR CARLOS ALBERTO FRANCO ESPAÑA y documentos adjuntos con dicho memorial .

Atentamente ,



JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA
CC 10240946
TP 32586C SJ
Chavarriaga22@yahoo.com

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 06 de Julio del 2021

HORA: 9:11:02 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA, con el radicado; 201900490, correo electrónico registrado; chavarriaga22@yahoo.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
JAIMETOROREQUERIMIENTO072021.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210706091102-RJC-15000

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA M
ABOGADO

MANIZALES , JULIO 6 DE 2021.

**SEÑORA
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES**

**REF. PROCESO VERBAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL
DEMANDANTE ; MARTHA GALLEGO
DEMANDADO : JAIME TORO FLOREZ
RAD. 2019-00490
ASUNTO CONCRETO : SE SOLICITA REQUERIR AL AUXILIAR DE
JUSTICIA.**

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTTOYA . Abogado en ejercicio, conocido como apoderado del demandado SR JAIME TORO FLOREZ, con todo respeto me dirijo a su despacho a fin de solicitarle sea requerido el auxiliar de justicia quien tiene a su cargo la administración de los bienes inmuebles aprisionados . no adjuntó . o al menos no conoce mi mandante los recibos de consignación aportados para sustentar su primitivo informe .

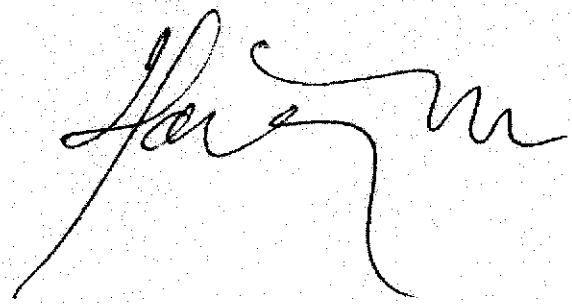
De otra parte hay una queja por parte del SR JAIME TORO , quien es la persona contra quien recae la demanda , en el sentido que varios inquilinos se han visto atropellados por el SR CASTILLO haciéndoles firmar nuevos contratos cuando algunos apartamentos tienen contratos escritos desde antes que fueran secuestrados . y otros arrendatarios informan que a sus apartamentos no se les hace mantenimiento en las áreas comunes .

Este apoderado envió a su despacho evidencia que hay unas tejas corridas sobre una casa situada en la calle 25 Carrera 23 , sin que hasta el momento el secuestre haya hecho algo para estabilizar el tejado, pues si una teja de Eternit cae sobre la calle podría causar una tragedia .

Envío nuevamente la fotografía , tomada desde mi oficina .

Creo que es necesario llamarle la atención al secuestre sobre las irregularidades que se presentan .

Atentamente ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Fernando Chavarriaga Montoya', written over a faint, dotted rectangular background.

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA
CC 10.240.946
TP 32586 CSJ